



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA16-10469
Febrero 25 de 2016

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Inversiones del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ, para la vigencia 2016”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por los artículos 97, 176 y 177 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado por la Sala Administrativa en sesión del 17 de febrero de 2016,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. *Aprobar el Plan de Inversiones del Centro de Documentación Judicial CENDOJ para la vigencia de 2016, correspondiente al proyecto “Divulgación, documentación y preservación de la Memoria Histórica de la Rama Judicial a Nivel Nacional.”, así:*

a. CONSOLIDAR Y UNIVERSALIZAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON JURISPRUDENCIA, NORMATIVIDAD Y DOCTRINA.		
ACTIVIDAD No. 1	Consolidar el patrimonio jurisprudencial del país : Incorporación de documentos digitalizados, metadatos y mejoras al sistema de relatorías "Jurisprudencia Colombiana"	570.000.000
ACTIVIDAD No. 2	Actualizar la información y componentes del Sistema Nacional de Bibliotecas	470.000.000
ACTIVIDAD No. 3	Actualizar y adecuar las colecciones documentales de las Bibliotecas de la Rama Judicial	400.000.000
b. FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA RAMA JUDICIAL.		
ACTIVIDAD No. 4	Intervención de archivos y aplicación de TRD y TVD aprobadas	4.000.000.000
ACTIVIDAD No. 5	Elaborar y/o actualizar los instrumentos archivísticos para la Gestión Documental de la Rama Judicial.	3.141.389.779
c. FORTALECER LOS MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN HACIA LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS.		
ACTIVIDAD No. 6	Prestar soporte a los servicios de información y comunicaciones ofrecidos a través del CENDOJ: Fortalecimiento, modernización y mejoramiento de los	710.000.000

	servicios de información, ofrecidos a través del portal web de la Rama Judicial con el desarrollo de aplicaciones móviles (APLI ó APP).	
ACTIVIDAD No. 7	Realizar teleconferencias y/o programas de televisión	850.000.000
ACTIVIDAD No. 8	Publicar y divulgar la información en diversos medios físicos, ópticos, magnéticos y/o audiovisuales	800.000.000

d. PROPICIAR NUEVAS FORMAS DIDÁCTICAS E ILUSTRATIVAS QUE PERMITAN A GRUPOS VULNERABLES APROPIAR CONOCIMIENTOS EN TEMAS JUDICIALES.		
ACTIVIDAD No. 9	Recopilar información con fines didácticos para población vulnerable	300.000.000
TOTAL		\$11.241.389.779

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA
Presidenta

CENDOJ/PZM/rga